

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

Fecha: 05/AGO/2020

Página: 1

ESTADO No. 072

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17004003002 2019 00383	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N-N	Auto reconoce personería acepta subrogación- tiene en cuenta nueva dirección ddo y se requiere notifique	04/08/2020	1
17004003002 2019 00383	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N-N	Auto ordena oficiar no se oficia a CIFIN y si se oficia a Instrumentos Públicos y Tránsito de Manizales	04/08/2020	2
17004003002 2019 00459	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	NN	Auto nombra curador ad litem CURADOR: DIEGO FERNANDO OROZCO GIRALDO correo: diegofernandonotificaciones@gmail.com	04/08/2020	1
17004003002 2019 00591	Ejecutivo Singular	IVAN - GARCIA RAMIREZ	NN	Auto requiere parte debe aportar nueva dirección del ddo	04/08/2020	1
17004003002 2019 00656	Ejecutivo Singular	COOPRODEFAM	NN	Auto Pone en Conocimiento CORRE TRASLADO LIQUIDACION DEL DDO POR CINCO (5) DIAS	04/08/2020	2
17004003002 2019 00656	Ejecutivo Singular	COOPRODEFAM	NN	Auto resuelve solicitud remanentes SI SURTE EFECTOS RTES PARA JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL	04/08/2020	1
17004003002 2019 00780	Ejecutivo Singular	BANCO W S A.	NN	Auto tiene en cuenta cambio de dirección nueva dirección de FABIOLA AGUIRRE faguirre@hotmail.com	04/08/2020	1
17004003002 2020 00228	Ejecutivo Singular	ANDREA - CANDELA	NN	Auto libra mandamiento ejecutivo RECONOCE PERSONERIA A LA ABOGADA JULIANA ANDREA ADARBE NOREÑA y adopta otras decisiones	04/08/2020	2
17004003002 2020 00228	Ejecutivo Singular	ANDREA - CANDELA	NN	Auto requiere parte DEMANDANTE PARA QUE ALLEGUE CERTIFICADO DE AFILIACIÓN DE LA DEMANDADA A LA COOPERATIVA DEMANDANTE	04/08/2020	1
17004003002 2020 00229	Ejecutivo Singular	JOHN JAIRO - LOPEZ ARBELAEZ	NN	Auto libra mandamiento ejecutivo Tiene como endosatario al abogado JOSE ALEJANDRO MORENO CORREA y adopta otras decisiones	04/08/2020	1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17004003002 2020 00229	Ejecutivo Singular	JOHN JAIRO - LOPEZ ARBELAEZ	NN	Auto decreta medida cautelar EMBARGO Y RETENCION DE DINEROS Y EMBARGO DE SALARIO	04/08/2020	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **05/AGO/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

MARCELA LEON HERRERA
SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia